

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	PREBEL S.A
Demandado	DIAN
Radicado	05 001 33 33 024 2012 00278 00
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD DE COPIAS

1. Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada a folio 872 del expediente, y en consecuencia se ordena la expedición y entrega de copia autentica, con constancia de ejecutoria, y demás piezas procesales solicitadas.
2. Se reconoce personería a la Dra. LUZ MARINA LÓPEZ BOTERO portadora de la T.P 60.637 del C. S de la J para que represente a la demandada de conformidad con el poder a ella conferido (872).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS
ELECTRÓNICOS el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)